



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 7 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1271-I-160/84.-  
y agreg. 4061-10618/84.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº  
29 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha  
sancionado la siguiente:

ORDENANZA

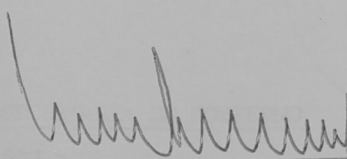
ARTICULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, sobre la mano de los  
----- números pares en la calle 528 de 1 a 115 la cual regirá los días  
miércoles y sábados en el horario de 6 a 13 horas.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Tránsito  
----- sito procederá a efectuar el respectivo señalamiento.

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 11 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

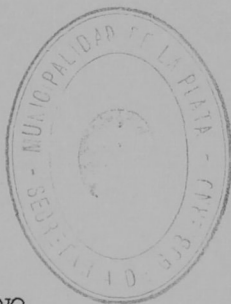
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

La Plata, 11 de Diciembre de 1984.-

Resgitrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. (5755).-----



SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*